



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 05 de agosto de 2026

Señor Mayor

MORALES GARCIA AGUSTIN

Ejecutivo y Segundo Comandante del BICAM24 y/o quien haga sus veces Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICION DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026”**

Respetuosamente, me permito remitir al señor Gerente del Proyecto la Evaluación Económica del proceso de la referencia, para su respectiva publicación en SECOP II, de conformidad con los criterios de evaluación económica establecidos en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones que rigen el PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que “las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (...)”, este comité efectuó la evaluación con estricta observancia de los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Así mismo, para el desarrollo de la presente evaluación se tuvieron en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, mediante la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de Contratación aplicable al Ministerio de Defensa Nacional y a las Unidades Ejecutoras y sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública para el cumplimiento de la misión constitucional.

1. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$12.259.100,00) impuestos incluidos**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7526 del 27 de enero de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICI ADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	16	PRENDAS DE VESTIR		\$ 12.259.100,00
TOTAL PAA 2026				12.259.100,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				12.259.100,00

2. PROPONENTES

El día 30 de julio de 2026 a las 10:00 Horas se cerro el proceso con un total de seis (06) ofertas participantes; así:



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GRANADOS Y MEDALLAS - 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026	GRANADOS Y MEDALLAS	30/07/2026 9:57 AM	10.260.000 COP
OFERTA PROCESO 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 SUPREX SAS	SUPREX SAS	30/07/2026 9:39 AM	11.078.900 COP
OFERTA IISAM CENAC VILLAVICENCIO	IISAM SAS	30/07/2026 9:32 AM	10.640.000 COP
BOTAS HTL	Soluciones HTL	30/07/2026 9:23 AM	8.930.000 COP
064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 FINAL	FUERZA ELITE OP SAS	30/07/2026 9:08 AM	10.852.800 COP
OFERTA BACET GROUP S.A.S. - 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026	BACET GROUP SAS	29/07/2026 3:09 PM	9.044.000 COP

Las ofertas allegadas a este comité corresponden al siguiente orden de elegibilidad; así:

OFERTAS PRESENTADAS		
ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	OERTA
01	SOLUCIONES HTL	\$ 8.930.000,00
02	BACET GROUP SAS	\$ 9.044.000,00
03	GRANADO Y MEDALLAS	\$ 10.260.000,00
04	IISAM SAS	\$ 10.640.000,00
05	FUERZA ELITE OP SAS	\$ 10.852.800,00
06	SUPREX SAS	\$ 11.078.900,00

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

PROPONENTE 01

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:

PROPONENTE 01	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES HTL SAS	900.979.557-7	MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN CC 40.442.069

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	SOLUCIONES HTL SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		



CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **SOLUCIONES HTL NIT. 900.979.557-7**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

PROponente 02

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:

PROponente 02	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
BACET GROUP SAS	900.869.049-5	NANCY GARCIA CASTRO CC 52.026.266

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	BACET GROUP SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **BACET GROUP SAS NIT. 900.869.049-5**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

PROponente 03

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:

PROponente 03	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
GRANADOS Y MEDALLAS SAS	900.947.681-5	GERMAN BUITRAGO GONZALEZ CC 1.026.567.867

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

	GRANADOS Y MEDALLAS SAS
--	-------------------------



DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **GRANADOS Y MEDALLAS SAS NIT. 900.947.681-5**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

PROponente 04

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:

PROponente 04	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
IISAM SAS	901.858.025-5	MARÍA PAULA PERDOMO SERRANO CC 1.075.308.877

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	IISAM SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **IISAM SAS NIT. 901.858.025-5**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

PROponente 05

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PROPONENTE 05	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
FUERZA ELITE OP SAS	901.286.438-8	ORLANDO PERDOMO VASQUEZ CC 79.555.079

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	FUERZA ELITE OP SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **FUERZA ELITE OP SAS NIT. 901.286.438-8**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

PROPONENTE 06

Se procede a efectuar la verificación de los documentos de orden financiero de la oferta presentada por:

PROPONENTE 05	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
SUPREX SAS	901.936.746-1	JESICA ANDREA AYURE BLANCO CC 1.023.922.201

- Documentos y Criterios De Verificación Financiera

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CONTENIDO ECONÓMICO	SUPREX SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.	X		



CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero presentados por el PROPONENTE **SUPREX SAS NIT. 901.936.746-1**; el Comité Evaluador Económico Verifico que el PROPONENTE **CUMPLIÓ** con todos los documentos y criterios de verificación financiera.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

PROponente 01

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA SOLUCIONES HTL SAS			
A-02-02-01-002-008			BOTAS MILITARES							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE
1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$ 235.000,00	\$ 8.930.000,00	\$ 80.350,00	CUMPLE

ESPACIO EN BLANCO

PROponente 02

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA BACET GROUP SAS			
A-02-02-01-002-008			BOTAS MILITARES							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO	V/R OFERTADO UNITARIO	V/R OFERTADO TOTAL	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1

						INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA		
1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$ 238.000,00	\$ 9.044.000,00	\$ 77.350,00	CUMPLE

PROPONENTE 03

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA GRANADOS Y MEDALLAS SAS			
A-02-02-01-002-008			BOTAS MILITARES							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE
1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$ 270.000,00	\$ 10.260.00,00	\$ 45.350,00	CUMPLE

ESPACIO EN BLANCO

PROPONENTE 04

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA IISAM SAS
A-02-02-01-002-008	BOTAS MILITARES	



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE
1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$ 280.000,00	\$ 10.640.000,00	\$ 35.350,00	CUMPLE

PROPONENTE 05

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
A-02-02-01-002-008			BOTAS MILITARES							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE
1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$285.600	\$ 10.852.800,00	\$ 29.750,00	CUMPLE

ESPACIO EN BLANCO

PROPONENTE 06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
A-02-02-01-002-008			BOTAS MILITARES							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	V/R REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA EN VALOR UNITARIO	CUMPE / NO CUMPLE



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1

1	46181612	2933002	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	UN	38	\$ 315.350,00	\$ 291.550,00	\$ 11.078.900,00	\$ 23.800,00	CUMPLE
---	----------	---------	---	----	----	---------------	---------------	------------------	--------------	--------

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez revisada las Ofertas Económicas de la plataforma SECOPII, presentada por los seis (06) proponentes, no sobrepasan precio de referencia para cada ítem, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos e invitación pública No. 064-MC-CENAC REGIONALVILLAVICENCIO-2026.

Adicionalmente, el comité económico evaluador analizó las oferta para identificar posibles precios artificialmente bajos. Para ello, aplicó la metodología de comparación relativa, sugerida por Colombia Compra Eficiente, especialmente cuando en un Proceso de Contratación recibe cinco (5) o más ofertas. En tales casos, la Entidad Estatal puede:

“(…) Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.

c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.

Desviación estándar: σ

$$= \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

(…)

“(…) Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable. (…)



Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté **por debajo del valor mínimo aceptable**, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación relativa.

N	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	SOLUCIONES HTL SAS	\$ 8.930.000,00
2	BACET GROUP SAS	\$ 9.044.000,00
3	GRANADO Y MEDALLAS SAS	\$ 10.260.000,00
4	IISAM SAS	\$ 10.640.000,00
5	FUERZA ELITE OP SAS	\$ 10.852.800,00
6	SUPREX SAS	\$ 11.078.900,00
DESVIACIÓN ESTANDAR		\$ 848.443,38
MEDIANA		\$ 10.450.000,00
MINIMO ACEPTABLE		\$ 9.601.556,62

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, código CCE-EICP-GI-27, versión 01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la invitación pública del proceso **N°064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026**, el comité económico evaluador realizó la aplicación de la metodología de comparación relativa; así:

N	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	MINIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA EN VALOR	CONCLUSIÓN
1	SOLUCIONES HTL SAS	\$ 8.930.000,00	\$ 9.601.556,62	-\$ 671.556,62	se considera artificialmente baja la Oferta Económica, la oferta esta por debajo del minimo aceptable
2	BACET GROUP SAS	\$ 9.044.000,00	\$ 9.601.556,62	-\$ 557.556,62	se considera artificialmente baja la Oferta Económica, la oferta esta por debajo del minimo aceptable
3	GRANADO Y MEDALLAS	\$ 10.260.000,00	\$ 9.601.556,62	\$ 658.443,38	NO se considera artificialmente baja la Oferta Económica
4	IISAM SAS	\$ 10.640.000,00	\$ 9.601.556,62	\$ 1.038.443,38	NO se considera artificialmente baja la Oferta Económica
5	FUERZA ELITE OP SAS	\$ 10.852.800,00	\$ 9.601.556,62	\$ 1.251.243,38	NO se considera artificialmente baja la Oferta Económica
6	SUPREX SAS	\$ 11.078.900,00	\$ 9.601.556,62	\$ 1.477.343,38	NO se considera artificialmente baja la Oferta Económica

Como resultado, se evidenció que las ofertas presentadas por SOLUCIONES HTL SAS por valor de \$ 8.930.000 y BACET GROUP SAS por valor de \$9.044.000, están por debajo del mínimo aceptable, como se puede evidenciar en el cuadro anterior, razón por la cual se considera necesario requerir a los proponentes para que sustenten de manera escrita, detallada y documentada la estructura de costos de su propuesta, acreditando que el valor ofertado permite la correcta, completa y oportuna ejecución del contrato, tal como lo indica Colombia Compra en la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación

El presente requerimiento tiene naturaleza aclaratoria y no constituye una oportunidad para modificar, mejorar, adicionar o complementar el valor económico inicialmente ofertado.



5. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, el oferente **SOLUCIONES HTL S.A.S.** presentó escrito de justificación respecto del presunto precio artificialmente bajo identificado en su oferta económica. En su respuesta manifestó que el valor ofertado corresponde a precios reales, verificables y financieramente sostenibles, indicando que la propuesta fue estructurada con base en criterios comerciales, operativos y financieros que garantizan la correcta ejecución del objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad.

Como sustento de su oferta, el proponente informó que actúa como **comercializador** de las botas militares ofertadas y que mantiene una relación comercial con **BLACKPPS S.A.S.**, empresa proveedora de los bienes objeto del proceso, de la cual obtuvo condiciones favorables de adquisición. En respaldo de lo anterior, anexó cotización comercial emitida por dicho proveedor para el suministro de treinta y ocho (38) botas militares, indicando un costo aproximado de adquisición de **\$125.000 por unidad, IVA incluido**, el cual sirvió como base para la estructuración de su propuesta económica.

En relación con la **distribución de costos**, el oferente presentó la estructura financiera del precio unitario ofertado, discriminando los valores correspondientes al costo de adquisición, gastos generales, imprevistos y utilidad, para un precio unitario de **\$235.000**. Asimismo, consolidó el valor total de la propuesta, precisando los costos de operación y logística, el costo total estimado de ejecución y la utilidad proyectada. Según lo manifestado, esta estructura evidencia que el precio ofertado cubre la totalidad de los costos asociados al suministro y permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la calidad de los bienes ofrecidos.

ESPACIO EN BLANCO



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLUCIONES HTL S.A.S.

Proceso de Mínima Cuantía No. 064-MCCENACVILLAVICENCIO-2026

Objeto: "ADQUISICIÓN DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 064-MCCENACVILLAVICENCIO-2026, mediante el cual se solicita la justificación del valor de la oferta económica presentada por SOLUCIONES HTL S.A.S., identificada con NIT 900.979.557-7, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La oferta económica presentada corresponde a valores reales, verificables y financieramente sostenibles, encontrándose estructurada con fundamento en criterios comerciales, operativos y financieros propios de la actividad desarrollada por la compañía, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de oportunidad requeridas por la Entidad.

Para el presente proceso, SOLUCIONES HTL S.A.S. actúa como comercializador de botas militares, contando con una relación comercial con BLACKPPS S.A.S., empresa proveedora de los elementos ofertados. En virtud de dicha relación comercial, se obtienen condiciones favorables de adquisición que permiten estructurar una oferta competitiva sin afectar la calidad de los bienes ni la capacidad de cumplimiento contractual.

Como soporte del valor ofertado, se adjunta cotización comercial emitida por BLACKPPS S.A.S., identificada con NIT 902023414-7, dirigida a SOLUCIONES HTL S.A.S., de fecha 04 de agosto de 2026, correspondiente al suministro de treinta y ocho (38) botas de combate media caña en cuero y lona con sistema de montaje. En dicha cotización se establece un valor unitario antes de IVA de CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$105.042,02), con aplicación del IVA del 19%, para un valor total cotizado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$4.750.000,14).

De acuerdo con lo anterior, el costo real de adquisición del producto para SOLUCIONES HTL S.A.S. corresponde aproximadamente a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$125.000) por unidad, IVA incluido.

A partir de este costo de adquisición, la empresa realizó la estructuración financiera de la oferta incorporando los gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual, tales como gestión administrativa, empaque, embalaje, manipulación, transporte, desplazamientos, logística de entrega y demás actividades asociadas al suministro de los elementos.

Calle 80-00 Bar de cadetes 2do piso Lc 19- Bogotá D.C.
Cel. 322 432 5980 - 300 748 3366
Email: comprashitsas@gmail.com

1



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1





La estructura financiera del valor unitario ofertado se presenta de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MED	COSTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA CON SISTEMA DE MONTAJE	UND		\$125.000	\$20.000	\$12.000	\$78.000	\$235.000

Así mismo, el consolidado económico de la propuesta se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cantidad ofertada	38 unidades
Costo de adquisición proveedor BLACKPPS S.A.S.	\$4.750.000
Gastos generales de operación y logística	\$760.000
Imprevistos operativos	\$456.000
Costo total estimado de ejecución	\$5.966.000
Valor unitario ofertado	\$235.000
Valor total de la oferta económica	\$8.930.000
Utilidad estimada total	\$2.964.000

Es importante señalar que el valor ofertado no corresponde únicamente al costo de adquisición del producto, sino que contempla todos los componentes económicos necesarios para garantizar el cumplimiento integral del contrato, incluyendo los costos asociados a la operación comercial, logística de entrega, administración del suministro y contingencias propias de la ejecución contractual.

De esta manera, la propuesta económica presentada por SOLUCIONES HTL S.A.S. cuenta con una estructura financiera equilibrada, en la cual se evidencia la existencia de un margen comercial razonable que permite asumir las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la entrega oportuna de los elementos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la sostenibilidad económica de la ejecución.

En consecuencia, se concluye que la oferta presentada **no constituye un precio artificialmente bajo**, sino que corresponde a una propuesta comercial viable y sustentada en condiciones reales de adquisición, respaldada por la cotización del proveedor, la capacidad de negociación comercial de SOLUCIONES HTL S.A.S. y una adecuada planificación de costos.

Por lo anterior, SOLUCIONES HTL S.A.S. garantiza a la Entidad la ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y responsabilidad financiera.

Cordialmente,

Martha Isabel Barbosa Guzmán
 Nombre: MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN
 Documento de Identidad: C.C. 40.442.069
 Nombre completo del proponente: SOLUCIONES HTL S.A.S.
 NIT: 900.979.557-7

Calle 80-00 Bar de cadetes 2do piso Lc 19- Bogotá D.C.
 Cel. 322 432 5980 - 300 748 3366
 Email: comprashtl@sas@gmail.com

2



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1



No. 1
COTIZACION
 Forma de pago: Contado
 Fecha: 28/07/2026
 Medio de pago: Débito Ahorro

BLACKPPS S.A.S
NIT: 902023414-7
 Sucursal: Sucursal Principal
 Bogotá, D.c. Colombia
 Fecha generación: 28/07/2026 16:17:34

CLIENTE
 SOLUCIONES HTL SAS
 NIT 900979557-7
 comprashtlsas@gmail.com

DATOS PARA FACTURACIÓN
 CL 80 38 00 P 2 LC 19
 Bogotá, D.C. (BOG), Colombia
 TEL: 310240644
 Principal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	Cód.: 80 BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA CON SISTEMA DE MONTAJ	38	\$ 105.042,02	19%	0%	\$ 3.991.596,76

Total cantidad : 38

SUBTOTAL	\$ 3.991.596,76
IVA 19%	\$ 758.403,38
TOTAL NETO	\$ 4.750.000,14

ALIADO SAS - www.aliado.com

Pág. 1 de 1



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1



Finalmente, se puede verificar que la oferta de **SOLUCIONES HTL S.A.S** no constituye un precio artificialmente bajo, por cuanto se encuentra soportada en condiciones reales de adquisición, respaldadas por la cotización del proveedor y por una adecuada planificación financiera, afirmando que cuenta con un margen comercial suficiente para garantizar la ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y sostenibilidad económica; por tanto **la oferta de SOLUCIONES HTL S.A.S queda habilitada para continuar dentro del proceso.**

Referente al oferente BACET GROUP S.A.S. presentó escrito de justificación respecto del presunto precio artificialmente bajo identificado en su oferta económica. En su respuesta manifestó que el valor ofertado obedece a condiciones objetivas de su estructura empresarial y no a una oferta que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Como sustento, indicó que es fabricante directo de los bienes ofertados, circunstancia que elimina costos de intermediación y le permite ofrecer precios más competitivos. Adicionalmente, señaló que mantiene inventarios permanentes de materias primas debido a la ejecución continua de contratos estatales, lo que genera economías de escala y disminución de los costos de producción. Asimismo, destacó su experiencia superior a quince (15) años en el mercado y afirmó que el valor total de su propuesta asciende a **\$9.044.000**, manteniendo las condiciones técnicas y de calidad inicialmente ofertadas.

Igualmente, el oferente declaró bajo gravedad de juramento que la propuesta no genera pérdidas que afecten su patrimonio, que el precio ofertado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato ni de las especificaciones técnicas requeridas y que asume integralmente las obligaciones derivadas del eventual contrato. De igual manera, invocó como fundamento jurídico el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los principios de libre competencia previstos en el artículo 333 de la Constitución Política y jurisprudencia del Consejo de Estado relacionada con la libertad económica y la competencia en los procesos de contratación estatal.

En relación con la distribución de costos presentada por el oferente, se observa que este discriminó los principales componentes que conforman el valor de su oferta económica, indicando la participación de los costos asociados a materias primas, mano de obra, costos indirectos, gastos administrativos, utilidad y demás conceptos que integran el precio ofertado. De acuerdo con lo expuesto por el proponente, dicha estructura de costos demuestra que el valor ofertado fue calculado con fundamento en una metodología técnica y financiera que permite cubrir la totalidad de los costos de fabricación y ejecución del suministro, sin afectar la calidad de los bienes ofrecidos ni comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, la distribución de costos presentada constituye un elemento que respalda la explicación suministrada sobre la viabilidad económica de la oferta, al evidenciar que el precio propuesto responde a una estructura de costos definida y no a un valor fijado de manera arbitraria.





Bogotá D.C., 4 de agosto de 2026

Señores:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta.

REFERENCIA: Subsanción de precios artificialmente bajos en Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026** cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026”.

Yo, **NANCY GARCIA CASTRO**, nacional colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.026.266 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de **BACET GROUP S.A.S.**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con número de identificación tributaria NIT Nro. 900.869.049 – 5, declaro bajo gravedad de juramento que los precios de la oferta realizada por la compañía que represento dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026** cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026”, no corresponden a precios artificialmente bajos debido a la siguiente argumentación:

1. **BACET GROUP S.A.S.**, es el fabricante del 100% de los elementos ofertados, en otras palabras, se encarga de la fabricación y distribución directa de los productos objeto del presente proceso a nivel nacional e internacional. Procuramos llegar al cliente final sin intermediación de terceros que no estén dentro de la cadena productiva. Esto nos permite producir y ofertar un mejor precio frente a las empresas que comercializan el producto y no lo producen.
2. Como consecuencia de los Contratos Estatales que manejamos a nivel de Colombia, nos vemos en la obligación de contar con un inventario muy amplio de materias primas con el fin de ejecutar en el menor tiempo posible dichos contratos. Estos Inventarios se traducen en menores costos para producción, eficiencia, productividad y sostenibilidad de los precios a largo plazo, lo cual se ve reflejado en el precio final ofertado a nuestros clientes.
3. Cumplimos con los requisitos de experiencia, lo cual da a la Entidad una visual de nuestro conocimiento del mercado y esto se complementa con una trayectoria de más de **QUINCE (15)** años en el mercado.
4. La distribución de costos de nuestra oferta es:

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

ESPACIO EN BLANCO



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1





ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN (MANO DE OBRA + MATERIA PRIMA)	GASTOS TOTALES (20%) (GASTOS DE ADMIN 10% + GASTOS DE TRANSPORTE 5% + IMPREVISTOS 5%)	COSTO TOTAL SIN IVA	UTILIDAD UNITARIA ESPERADA	OFERTA FINAL SIN IVA	OFERTA FINAL CON IVA
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CANÁ EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN	38	\$ 138.000,00	\$ 27.600,00	\$ 165.600,00	\$ 34.400,00	\$ 200.000,00	\$ 238.000,00
TOTAL					\$ 6.292.800,00	\$ 1.307.200,00	\$ 7.600.000,00	\$ 9.044.000,00

INVERSIÓN TOTAL (COSTO TOTAL + IVA)	\$ 7.488.432,00
UTILIDAD BRUTA	\$ 1.307.200,00
RENTABILIDAD BRUTA (UTILIDAD BRUTA / INVERSIÓN TOTAL)	17,46%

Así las cosas:

1. El valor de nuestra propuesta total asciende a NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 9.044.000 COP).

5. Nos comprometemos a entregar los bienes en las mismas condiciones que fueron ofertadas inicialmente, sin disminuir la calidad de estos.
6. Declaramos bajo gravedad de juramento que con nuestra propuesta no llegamos a un punto de pérdida que afecte nuestro patrimonio y eximimos a la Entidad de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).
7. Con respecto a la documentación que soporte lo aquí estipulado, solicitamos a la Entidad permitir acogernos al Art 61. Código de Comercio de Colombia (Decreto 410 de 1971) “Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.” Por ende, solicitamos no exigimos esta información, en tanto a que podría llegar a las manos de competidores y con ello se podrían filtrar secretos mercantiles importantes de nuestra participación en el mercado.
8. Los precios ofrecidos se encuentran soportados jurídicamente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en conexidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, por cuanto la estructuración de nuestra oferta económica se sustenta en factores objetivos que no ponen en riesgo el cumplimiento del futuro contrato y, por ende, no encuadra dentro de los precios artificialmente bajos.
9. Lo anterior, tiene sustento normativo, siguiendo el postulado Constitucional de libre competencia establecido en el Artículo 333 de la Carta Política, bajo los principios de libertad de empresa, libertad económica y propiedad privada, como derechos radicados en cabeza de las personas naturales y jurídicas, sometidos a los límites que establece la ley, siempre y cuando esto no atente contra el orden económico, social y derechos conexos.

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1





10. A su vez, el Consejo de Estado, estableció los contenidos del derecho a la libre competencia en los siguientes términos, que agradecemos tomar en consideración para dar por justificados nuestros precios:

"La libre competencia, por su parte, consiste en la facultad que tienen todos los empresarios de orientar sus esfuerzos, factores empresariales y de producción a la conquista de un mercado, en un marco de igualdad de condiciones. Según la jurisprudencia constitucional, esta libertad comprende al menos tres prerrogativas: (i) la posibilidad de concurrir al mercado, (ii) la libertad de ofrecer las condiciones y ventajas comerciales que se estimen oportunas, y (iii) la posibilidad de contratar con cualquier consumidor o usuario. En este orden de ideas, esta libertad también es una garantía para los consumidores, quienes en virtud de ella pueden contratar con quien ofrezca las mejores condiciones dentro del marco de la ley y se benefician 2 Consejo de Estado, Sentencia Rad. 25000232400020100033401 del 9 de AGOSTO de dos mil dieciocho 2018, en concordancia con la Sentencia C- 032 de 2017 de la Corte Constitucional de las ventajas de la pluralidad de oferentes en términos de precio y calidad de los bienes y servicios, entre otros."

11. Adicionalmente, manifestamos bajo gravedad de juramento que el valor ofertado **NO** pone en riesgo el proceso de selección, **NO** pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de la obra y/o elementos a suministrar y que cumpliremos con las especificaciones técnicas del proceso.
12. Finalmente, como se puede evidenciar en el sistema electrónico para la contratación pública y en los portales web, nuestra compañía nunca ha sido sujeto de declaratoria de incumplimiento de contratos, procesos sancionatorios constitutivo de multas, sanciones o efectividad de las garantías que respaldan la ejecución de los contratos. Tampoco ha estado inmersa en procesos judiciales de carácter administrativo contra entidades públicas o hemos solicitado la declaratoria de desequilibrio económico del contrato y/o cualquier otra acción judicial aplicable, puesto que nuestras ofertas están basadas siempre en condiciones reales de las cuales podemos soportar como contratistas.

Por todo lo demás, solicitamos respetuosamente a la Entidad continuar con el análisis de nuestra propuesta y se adjudiquen el Item en mención, esperando que nuestros bienes y servicios sean un verdadero apoyo a su finalidad y satisfaga plenamente las necesidades para las que se requieren.

Así mismo, informamos a la Entidad que estamos en plena capacidad técnica y administrativa de asumir cantidades superiores a las determinadas en el proceso de selección.

Cordialmente,

NANCY GARCÍA CASTRO
C.C./52.026.266 de Bogotá D.C.
Representante Legal
BACET GROUP S.A.S.
NIT.900.869.049-5
Dirección: Calle 58D sur No.51-10 interior 1, Bogotá .DC.
Teléfono: 6017467836 Ext. 111
Correo electrónico: licitaciones2@bacetgroups.com

Tel: (+57-1) 7467836

informacion@bacetgroups.com

CONCEPTO DEL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Calle 5ª No. 17 Manzana 17 Barrio Remansos de Rosa Blanca Villavicencio
cenacvil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6316-1



En atención al requerimiento efectuado por la Entidad para la justificación de los presuntos precios artificialmente bajos identificados durante la evaluación económica, se evidenció que el oferente **SOLUCIONES HTL S.A.S.** no presentó dentro del término establecido el documento de justificación solicitado, razón por la cual no desvirtuó la presunción de precio artificialmente bajo identificada por la Entidad. En consecuencia, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, la metodología para el tratamiento de ofertas con precios artificialmente bajos adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los principios que rigen la contratación estatal, **su oferta se encuentra incurso en causal de rechazo.**

Por su parte, el oferente **BACET GROUP S.A.S.** allegó oportunamente el escrito de justificación del precio ofertado, exponiendo las razones técnicas, económicas y comerciales que sustentan la viabilidad de su propuesta, así como la distribución de los costos que soportan el valor ofertado, en concordancia con la metodología para el análisis de precios artificialmente bajos establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Analizada la información aportada, la Entidad considera que el oferente logró justificar la viabilidad económica de su oferta, evidenciando que el precio presentado no compromete la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, **la oferta de BACET GROUP S.A.S. queda HABILITADA para continuar dentro del proceso de selección.**

En virtud de lo anterior, y una vez surtida la segunda evaluación económica, el orden de elegibilidad de los oferentes se determina conforme al criterio de **menor precio ofertado**, quedando establecido de la siguiente manera:

OFERTAS PRESENTADAS		
ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	OERTA
01	SOLUCIONES HTL	\$ 8.930.000,00
02	BACET GROUP SAS	\$ 9.044.000,00
03	GRANADO Y MEDALLAS	\$ 10.260.000,00
04	IISAM SAS	\$ 10.640.000,00
05	FUERZA ELITE OP SAS	\$ 10.852.800,00
06	SUPREX SAS	\$ 11.078.900,00

6. RESUMEN

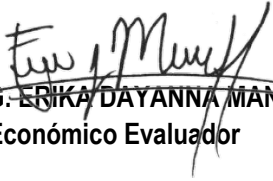
N°	OFERENTE	CONDICIÓN PROPONENTE
01	SOLUCIONES HTL SAS	HABILITADO
02	BACET GROUP SAS	HABILITADO
03	GRANADO Y MEDALLAS SAS	HABILITADO
04	IISAM SAS	HABILITADO
05	FUERZA ELITE OP SAS	HABILITADO
06	SUPREX SAS	HABILITADO

7. CONCLUSIÓN

En consecuencia, una vez aplicados los criterios establecidos en la Invitación Pública, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, la Entidad establece el orden de elegibilidad con fundamento en el criterio del menor



precio ofertado por los seis (06) oferentes habilitados, recomendando continuar con el proceso de selección y la adjudicación al oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, siempre que mantenga el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y las demás condiciones exigidas en la invitación pública.


ASE. ING. ERIKA DAYANNA MANRIQUE HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 05 de agosto de 2026

Señor Mayor.

MORALES GARCIA AGUSTIN

Ejecutivo y Segundo Comandante del BICAM24 y/o quien haga sus veces en el cargo.

Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Final Jurídica de las ofertas del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el “**ADQUISICIÓN DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**”

Respetuosamente, me permito presentar el informe de evaluación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal verificará los requisitos habilitantes únicamente del proponente que haya presentado la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con dichos requisitos, procederá a verificar los del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta identificar una oferta habilitada.

En concordancia con la citada disposición, la adjudicación deberá efectuarse a favor del proponente que haya presentado el menor precio, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación pública.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva los informes correspondientes a los estudios jurídicos de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes iniciando desde el menor precio al mayo de la siguiente forma:

PROPONENTE No. 1	SOLUCIONES HTL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN
VALOR DE LA OFERTA:	\$8.930.000
PROPONENTE No. 2	BACET GROUP S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY GARCIA CASTRO
VALOR DE LA OFERTA:	\$9.044.000
PROPONENTE No. 3	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN BUITRAGO GONZALÉZ
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.260.000
PROPONENTE No. 4	IISAM S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PAULA PERDOMO SERRANO
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.640.000





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

PROPONENTE No. 5	FUERZA ELITE OP SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.852.800

PROPONENTE No. 6	SUPREX SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JESICA ANDREA AYURE BLANCO
VALOR DE LA OFERTA:	\$11.078.900

Que el día 03 de agosto de 2026 se publicó la evaluación jurídica inicial corriendo traslado a la evaluación para observar o subsanar los proponentes dado el caso.

Que conforme a la evaluación inicial y teniendo en cuenta en el tiempo establecido en el cronograma se realizaron subsanaciones de la siguiente manera:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
☆ Soluciones HTL SAS	General	CO1.MSG.9801802	Subsanación Soluciones HTL S.A.S		18 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 4:47:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas Detalle
☆ GRANADOS Y MEDALLAS SAS	General	CO1.MSG.9801092	SUBSANACION GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S		19 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 3:48:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas Detalle
☆ FUERZA ELITE OP SAS	General	CO1.MSG.9800073	Respuesta Informe de Evaluación		20 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 1:59:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas Detalle
☆ CENAC-VILLAVICENCIO	General	CO1.MSG.9796520	RE: Solicitud de publicación de ofertas de los proponentes		1 día de tiempo transcurrido (4/08/2026 10:23:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado Detalle
☆ BACET GROUP SAS	General	CO1.MSG.9796338	Subsanación Precios Artificialmente Bajos		1 día de tiempo transcurrido (4/08/2026 10:07:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas Detalle
☆ IISAM SAS	General	CO1.MSG.9796157	Solicitud de publicación de ofertas de los proponentes		1 día de tiempo transcurrido (4/08/2026 9:43:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido Detalle

Conforme a lo anterior se procede a evaluar teniendo en cuenta lo correspondientes a los estudios jurídicos de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes iniciando desde el menor precio al mayor como lo establece la Ley.

En consecuencia, la presente evaluación final tiene por objeto determinar si la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad satisface los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, de conformidad con los principios de selección objetiva, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y las reglas del procedimiento de mínima cuantía contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

1. SOLUCIONES HTL S.A.S. Nit 900.979.557-7 R/L MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN C.C. 40.442.069			
DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO)	X	
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.	X	
4	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	X	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.	X	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

6	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	X	
7	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – FORMULARIO No. 2	X	
8	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X Verificado por la entidad	
9	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA, PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X Verificado por la entidad	
10	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE	X Verificado por la entidad	
11	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”	X	
12	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”	X	
13	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X	
14	FORMULARIO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
15	FORMULARIO DE “REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	X	
	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES] SOPORTE DE VERIFICACIÓN	X	
16	VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

17	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO FORMULARIO No. 9	X	
18	DILIGENCIAMIENTO DEL "COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
19	CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES (cuando aplique)	N/A	
20	CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	X	

CONCEPTO JURIDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e Invitación Pública que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador y corriendo traslado con la evaluación inicial y en termino establecido allego las documentación correspondiente para subsanar se encontró que analizada los documentos presentados en la plataforma del SECOP II, desde la óptica de la documentación legal exigida en el proceso del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026**, el oferente **SOLUCIONES HTL S.A.S. NIT. 900.979.557-7**, **CUMPLE**, en consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** jurídicamente.

Que conforme lo establece la norma, y teniendo en cuenta que el menor precio no cumple con lo establecido en la evaluación jurídica, se procede a evaluar la oferta del segundo menor precio ofertado de la siguiente manera:

2. BACET GROUP S.A.S.Nit 900.869.049-5 R/L NANCY GARCIA CASTRO C.C. 52.026.266			
DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO)	X	
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.	X	
4	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	X	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.	X	
6	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	X	
7	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – FORMULARIO No. 2	X	
8	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X Verificado por la entidad	
9	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROponente/ PROCURADURIA, PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X Verificado por la entidad	
10	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROponente	X Verificado por la entidad	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

11	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	X	
12	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	X	
13	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X	
14	FORMULARIO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
15	FORMULARIO DE "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	X	
	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES] SOPORTE DE VERIFICACIÓN	X	
16	VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X	
17	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO FORMULARIO No. 9	X	
18	DILIGENCIAMIENTO DEL "COMPROMISO ANTISOBORNO"	X	
19	CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES (cuando aplique)	N/A	
20	CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	X	

CONCLUSIÓN: En cumplimiento del principio de selección objetiva consagrado en la normatividad vigente y de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública que rigen el presente proceso de selección, el Comité Evaluador Jurídico, una vez analizada la propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, determinó que el proponente **BACET GROUP S.A.S.** identificada con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por **NANCY GARCIA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.026.266, **CUMPLE**, en consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** jurídicamente.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

Una vez efectuada la verificación de las ofertas conforme al orden ascendente de precios y de acuerdo con las reglas establecidas para la modalidad de selección de mínima cuantía, se concluye que el proponente **BACET GROUP S.A.S.**, identificado con NIT **900.869.049-5**, cuya propuesta corresponde al **segundo menor precio**, acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contemplados en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que integran el proceso de selección No. **064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026**.

En consecuencia, la propuesta presentada por **BACET GROUP S.A.S.** se encuentra **HABILITADA** y corresponde a la oferta de menor precio entre las propuestas que cumplieron integralmente las condiciones exigidas por la Entidad, se procede con la publicación de la evaluación final y con el trámite correspondiente para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

Cordialmente,

Abg Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Asesora Jurídico de la CENAC VILLAVICENCIO
Comité Jurídico Evaluador



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 05 de agosto de 2026

Señor Mayor.

AGUSTÍN ALEXANDER MORALES

Ejecutivo y Segundo Comandante del BICAM24 y/o quien haga sus veces en el cargo.

Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Técnica FINAL de la oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE BOTAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026”

Respetuosamente, me permito presentar el informe de evaluación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal verificará los requisitos habilitantes únicamente del proponente que haya presentado la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con dichos requisitos, procederá a verificar los del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta identificar una oferta habilitada.

En concordancia con la citada disposición, la adjudicación deberá efectuarse a favor del proponente que haya presentado el menor precio, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación pública.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva los informes correspondientes a los estudios técnicos de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes iniciando desde el menor precio al mayo de la siguiente forma:

PROPONENTE No. 1	SOLUCIONES HTL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN
VALOR DE LA OFERTA:	\$8.930.000
PROPONENTE No. 2	BACET GROUP S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY GARCÍA CASTRO
VALOR DE LA OFERTA:	\$9.044.000
PROPONENTE No. 3	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.260.000
PROPONENTE No. 4	IISAM S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA PAULA PERDOMO SERRANO
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.640.000





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

PROPONENTE No. 5	FUERZA ELITE OP SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
VALOR DE LA OFERTA:	\$10.852.800

PROPONENTE No. 6	SUPREX SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JESICA ANDREA AYURE BLANCO
VALOR DE LA OFERTA:	\$11.078.900

Que el día 03 de agosto de 2026 se publicó la evaluación Técnica inicial corriendo traslado para observar o subsanar los proponentes dado el caso.

Que conforme a la evaluación inicial y teniendo en cuenta en el tiempo establecido en el cronograma se realizaron subsanaciones de la siguiente manera:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
Soluciones HTL SAS	General	CO1 MSG 9801002	Subsanación Soluciones HTL S.A.S	/	10 horas de tiempo transcurrido 2026-08-04 17:40 PM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Leídas Detalle
GRANADOS Y MEDALLAS SAS	General	CO1 MSG 9801002	SUBSANACION GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S	/	10 horas de tiempo transcurrido 2026-08-04 17:40 PM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Leídas Detalle
FUERZA ELITE OP SAS	General	CO1 MSG 9800075	Respuesta Informe de Evaluación	/	20 horas de tiempo transcurrido 2026-08-05 12:30 PM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Leídas Detalle
CENAC VILLAVICENCIO	General	CO1 MSG 9796030	RE: Solicitud de publicación de ofertas de los proponentes	/	1 día de tiempo transcurrido 2026-08-10 02:30 AM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Enviado Detalle
RACET GROUP SAS	General	CO1 MSG 0796030	Subsanación Precios Artificiamente Bajos	/	1 día de tiempo transcurrido 2026-08-10 02:30 AM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Leídas Detalle
ISSAM SAS	General	CO1 MSG 9796117	Solicitud de publicación de ofertas de los proponentes	/	1 día de tiempo transcurrido 2026-08-09 10:30 AM COTC 05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil	Respondido Detalle

Conforme a lo anterior se procede a evaluar teniendo en cuenta lo correspondientes a los estudios Técnicos de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes iniciando desde el menor precio al mayor como lo establece la norma.

En consecuencia, la presente evaluación final tiene por objeto determinar si la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad satisface los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, de conformidad con los principios de selección objetiva, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y las reglas del procedimiento de mínima cuantía contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

1. SOLUCIONES HTL S.A.S. Nit 900.979.557-7 R/L MARTHA ISABEL BARBOSA GUZMÁN C.C. 40.442.069			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	CUMPLE	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OPERACIONAL (COMPROMISO DE CATALOGACIÓN OTAN)	CUMPLE	
4	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		NO CUMPLE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

OBSERVACIONES:

Verificada la documentación aportada por el proponente **SOLUCIONES HTL S.A.S.**, identificado con NIT 900.979.557-7, se evidencia que allegó una certificación expedida por **MILITARY INDUSTRIES S.A.S.**, relacionada con el Contrato No. 014 de 2026.

No obstante, en dicha certificación se señala expresamente que el contratista que suscribió y ejecutó el contrato fue **IISAM S.A.S.**, identificado con NIT 901.858.025-5, entidad diferente al proponente evaluado.

En consecuencia, la certificación aportada acredita experiencia contractual de IISAM S.A.S. y no de SOLUCIONES HTL S.A.S., por lo cual no permite verificar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 2.4.4 de la invitación pública, según el cual el contrato presentado debe haber sido suscrito, ejecutado y terminado por el proponente.

Adjunto certificación aportada:

INDUSTRIES

CERTIFICACION CONTRATO

Bogotá D.C., 1 de abril de 2026

MILITARY INDUSTRIES S.A.S., identificada con NIT 900.975.479-2, legalmente constituida y representada por MAURICIO DUSSAN MEDINA, certifica que recibió a satisfacción por parte de IISAM S.A.S., identificada con NIT 901.858.025-5, el suministro de sesenta (60) pares de botas de combate media caña en cuero, sistema vulcanizado e inyección directa, en desarrollo del Contrato No. 014 de 2026, ejecutado durante el periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 30 de marzo de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Contrato No.	014 de 2026
Objeto	Suministro de bota de combate media caña en cuero, sistema vulcanizado e inyección directa.
Valor total ejecutado	CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$14.100.000)
Periodo de ejecución	Del 3 de marzo al 30 de marzo de 2026

Se deja constancia de que IISAM S.A.S. ejecutó satisfactoriamente el Contrato No. 014 de 2026, realizando la entrega completa de sesenta (60) pares de botas de combate media caña dentro del plazo establecido, los cuales fueron recibidos a satisfacción por MILITARY INDUSTRIES S.A.S., sin presentarse incumplimientos, multas, sanciones, reclamaciones o inconformidades respecto de la calidad, cantidad y oportunidad del suministro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para efectos de acreditar su experiencia contractual y comercial.

Atentamente,


MAURICIO DUSSAN MEDINA
C.C. 79.978.473 de Bogotá
Representante Legal Military Industries SAS
Nit 900.975.479-2

Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** inicialmente con el requisito de experiencia habilitante

5	GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	
6	CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	

CONCEPTO TECNICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e Invitación Pública que rigen el presente proceso de selección, el comité Técnico evaluador encontró que analizado los documentos aportados no acredita experiencia propia del proponente la propuesta allegada en la plataforma del SECOP II, desde la óptica de la documentación legal exigida en el proceso del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 064-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026**, el oferente **SOLUCIONES HTL S.A.S.** NIT. 900.979.557-7, **NO CUMPLE** y no se encuentra **HABILITADO** Técnicamente.





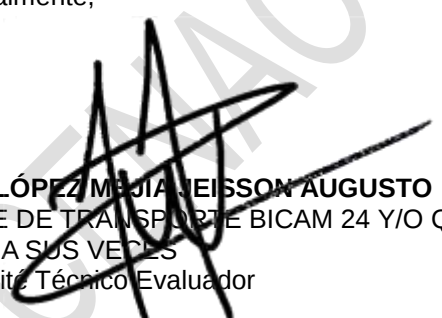
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Que conforme lo establece la norma, y teniendo en cuenta que el menor precio no cumple con lo establecido en la evaluación **TÉCNICA**, se procede a evaluar la oferta del segundo menor precio ofertado de la siguiente manera:

2. BACET GROUP S.A.S.Nit 900.869.049-5 R/L NANCY GARCIA CASTRO C.C. 52.026.266			
DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	CUMPLE	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OPERACIONAL (COMPROMISO DE CATALOGACIÓN OTAN)	CUMPLE	
4	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE	
5	GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	
6	CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	

CONCEPTO TECNICO: En cumplimiento del principio de selección objetiva consagrado en la normatividad vigente y de conformidad con los requisitos TECNICOS establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública que rigen el presente proceso de selección, el Comité Evaluador Técnico, una vez analizada la propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, determinó que el proponente **BACET GROUP S.A.S.** identificada con NIT. 900.869.049-5. representada legalmente por **NANCY GARCIA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.026.266, **CUMPLE**, en consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** Técnicamente.

Cordialmente,


SS. LÓPEZ MÉJIA NEISSON AUGUSTO
JEFE DE TRANSPORTE BICAM 24 Y/O QUIEN
HAGA SUS VECES
Comité Técnico Evaluador

